



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ CONTRA HENRY JAVIER OROZCO ORTÍZ. RADICACIÓN No.2021-00077-00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y el demandado, el Despacho por considerarlo procedente en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el término de tres (3) meses a partir de la firmeza del presente auto.

Vencido el término pactado, las partes informarán al despacho la verificación del cumplimiento.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9a075e029161e72251c50c8937bcd8edc437dda7bab762d38d85d09f40910902

Documento generado en 14/10/2021 09:37:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>